

**CONSTANCIA DE APLAZAMIENTO  
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO**

**RADICADO Nro. 06372-2024**

**LA SUSCRITA CONCILIADORA DEL CENTRO DE CONCILIACION**

**HACE CONSTAR QUE:**



En la ciudad de Medellín, siendo las **02:00 p.m.**, del día **20 DE AGOSTO DE 2024**, el centro de Conciliación CORJURIDICO, **dando aplicación a la Ley 527 de 1999 Art. 2, 7 y 10, que reglamenta el uso de herramientas tecnológicas y /o electrónicas y demás normas Complementarias**, para facilitar el acceso a la administración de Justicia, realiza la audiencia de conciliación en la **MODALIDAD VIRTUAL**.

Conforme a ello, los señores MIRIAM DE JESUS SALDARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 21.977.445, LEONEL ANTONIO MORALES SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.348.852, JUAN DANIEL MORALES SALDARRIAGA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.039.759.671, ANGELA MARIA MORALES SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.982.204, LINA MARCELA MORALES SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.982.518, LUIS FERNANDO MORALES SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.039.761.900, el día 25 de julio de 2024, a través de su abogado ANDRES MAURICIO VARGAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía N°16.078.974 y Tarjeta profesional N°345.797 del Consejo Superior de la Judicatura, ha solicitado se cite a JOSE GABRIEL RODAS ECHEVERRI, identificado con cédula de ciudadanía N°98.511.506, JOSE LILIAM VANEGAS OSORIO identificado con cédula de ciudadanía Nro. 3.566.273 y las sociedades COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SALGAREÑOS "COOTRANSA" identificada con Nit°901.441.765-6 y LA EQUIDAD SEGUROS S.A. identificada con Nit°860.028.415-5 para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho en materia **CIVIL**.

Una vez estudiada la solicitud de conciliación, así como la documentación aportada por la parte convocante, se determinó que era un asunto susceptible de conciliación y se fijó fecha para la audiencia de conciliación **20 DE AGOSTO DE 2024 a las 02:00 p.m.** la cual fue aplazada de común acuerdo entre las partes para el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 11:00 a.m.**, en este centro ubicado en la calle 52 N° 47-28 Of.1302 Interior 3 Ed. La Ceiba - Medellín. A través de la plataforma de **MICROSOFT TEAMS**. En presencia de la conciliadora **LILIANA PATRICIA LOPEZ CANO**, identificada con la cedula de ciudadanía número **43.629.425** y tarjeta profesional número **160.926** del C.S. De la Judicatura, con código **13310002** del Centro de Conciliación, quien está activa y legalmente habilitada para ejercer la función de conciliadora. Quien fuere nombrada por el Centro de Conciliación, aceptando su nombramiento haciendo la respectiva posesión como conciliadora.

Llegado el día y la hora se instaló la audiencia de conciliación, donde se hicieron presentes:

**CONVOCANTE (S) O SOLICITANTE (S)**

La señora MIRIAM DE JESUS SALDARRIAGA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 21.977.445. Cel. 3016010836 Email: [miriamsal4198@gmail.com](mailto:miriamsal4198@gmail.com)

El señor LEONEL ANTONIO MORALES SALDARRIAGA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.348.852 Cel. 31271722023

El señor JUAN DANIEL MORALES SALDARRIAGA, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.039.759.671 Cel. 3103537177 Email: [juanmorales08911@gmail.com](mailto:juanmorales08911@gmail.com)

La señora ANGELA MARIA MORALES Saldarriaga, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.982.204 Cel. 3146021916 Email: [mariaangelamoraless42@gmail.com](mailto:mariaangelamoraless42@gmail.com)

La señora LINA MARCELA MORALES Saldarriaga, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 21.982.518. Cel. 3136117308 Email: [moreleslina1234@gmail.com](mailto:moreleslina1234@gmail.com)

El señor LUIS FERNANDO MORALES Saldarriaga, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.039.761.900 Cel. 3002779942 Email: [lm3187263@gmail.com](mailto:lm3187263@gmail.com)

Abogado ANDRES MAURICIO VARGAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía N°16.078.974 y Tarjeta profesional N°345.797 del C. S. de la Judicatura. Aporta poder que se ratifica de forma verbal en audiencia de conciliación. Email: [notificaciones@solucionjuridicaintegral.com](mailto:notificaciones@solucionjuridicaintegral.com) Celular: 311.755.63.89

#### CONVOCADO (S) O CITADO (S).

Abogada BRENDA PATRICIA DIAZ VIDAL, identificada con la cedula de ciudadanía N°1.018.508.364 y Tarjeta Profesional N°398.429 del C.S. de la Judicatura. en calidad de apoderada de la compañía LA EQUIDAD SEGUROS O.C, identificada con Nit°860.028.415-5, conforme al poder conferido a la firma **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.** identificada con Nit°900.701.533-7, a través de la Escritura Pública N°2779, otorgada el 02 de diciembre de 2021 en la Notaría Decima (10°) del Círculo de Bogotá, profesional en derecho inscrita en la firma, aporta certificado de existencia y representación legal. Email: [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) [bdiaz@gha.com.co](mailto:bdiaz@gha.com.co)

El señor WALTER ALEXANDER SANTAMARIA GALEANO, identificado con cedula de ciudadanía N°3.377.737, en calidad de representante legal de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES SALGAREÑOS "COOTRANSA" identificada con Nit°901.441.765-6. Conforme al certificado de existencia y representación legal aportado. Email: [waltersantamaria2016@gmail.com](mailto:waltersantamaria2016@gmail.com) Celular: 310.450.78.83

Abogado JUAN RAFAEL GOMEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía N°1.039.758.304 y tarjeta profesional N°380.325 del C. S. de la Judicatura. Presenta poder sin presentación personal, de los señores JOSE GABRIEL RODAS ECHEVERRI y JOSE LILIAM VANEGAS OSORIO. Email: [jrgmabogado@gmail.com](mailto:jrgmabogado@gmail.com) Celular: 324.318.59.47

Se compromete el abogado a presentar los poderes conforme establece la norma.

Los comparecientes reconocen que su asistencia a la diligencia ha sido voluntaria y libre de presiones.

Se deja constancia, que cada una de las partes hace su presentación personal y exhiben en audiencia sus respectivos documentos de identidad (cedula y/o tarjeta profesional), los cuales se envían al correo electrónico del Centro.

A continuación, la Conciliadora declara instalada la Audiencia, una vez se verifica la asistencia y se identifican cada una de las partes, se procede a conceder personería para actuar a los apoderados de las partes y a ilustrar a los interesados sobre el objeto, alcance y límites de la conciliación y los invita a exponer sus formas de arreglo o forma de solucionar sus diferencias, previa relación sucinta de los hechos y pretensiones del interesado citante.

Las partes de común acuerdo aplazan la audiencia para el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 a las 11:00 a.m. EN FORMA VIRTUAL**, con el fin de que la cooperativa de transportes envíe documentación a la aseguradora.



**CORJURIDICO**  
Centro de Conciliación

3

**CORPORACION DE SERVICIOS  
JURIDICOS INTEGRADOS**

Nit. 900 228 994

Resolución 3464 del 25 de Noviembre  
de 2008, emanada del Ministerio del  
Interior y de Justicia

Se advierte que la inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como INDICIO GRAVE en contra de las pretensiones o de las excepciones de mérito en un eventual proceso judicial de acuerdo con lo establecido en el **art.59 ley 2220 de 2022**, además de las sanciones económicas establecidas en la misma Ley.

Los presentes notificados en la audiencia.

A las partes será enviada CONSTANCIA a sus respectivos correos electrónicos con sello, logo del centro de conciliación y firma del conciliador conforme lo establece la **Ley 2220 de 2022 art.7.**

**LILIANA PATRICIA LOPEZ CANO**  
C.C. N°43.629.425  
T.P. N°160.926 C.S. DE LA JUDICATURA  
ABOGADA CONCILIADORA  
CODIGO N°R-13310002

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho



**CORJURIDICO**  
Centro de Conciliación  
Res. 3464 de 25 Nov./2008

**VIGILADO** Ministerio de Justicia y del Derecho

📍 **Calle 52 # 47-28**  
**Edificio La Ceiba**  
**Of. 1302 Int. 3**

🌐 **Centro de conciliación corjuridico**  
🌐 **www.corjuridico.com.co**  
✉️ **cccjuridico@gmail.com**

☎️ **448 75 28**  
☎️ **311 324 93 96**  
☎️ **311 726 06 33**